



JSAP (4)

PROCESO: VERBAL –SIMULACIÓN COMPRAVENTA

DEMANDANTE: ASTRID PEÑA COBOS C.C. 63.345.184

DEMANDADA: YURLEY ASTRID MÉNDEZ PEÑA C.C. 1.098.683.698

RADICADO: 68001.40.03.011.2022.00412.00

Al despacho de la señora Juez, informando que la parte actora no allegó escrito de subsanación. Bucaramanga, 26 de julio de 2022.

JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Mediante auto del 13 de julio de 2022, se solicitó a la parte demandante subsanara el libelo en un término de cinco días.

Teniendo en cuenta que no dio cumplimiento a lo ordenado, el Estrado obrando de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90 del C.G.P., dispone rechazar la Demanda y, efectuar la correspondiente devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **VERBAL DE SIMULACIÓN DE COMPRAVENTA**, instaurada por **ASTRID PEÑA COBOS**, contra **YURLEY ASTRID MÉNDEZ PEÑA**, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: Sin lugar a desglose por cuanto la demanda fue presentada en archivo digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

Maria Cristina

MARIA CRISTINA TORRES MORENO